

PSOE y Vox estudiarán el cambio que facilita la opción de elecciones anticipadas

Unidas por Extremadura se opone tanto a la modificación que propone el PP como a su tramitación por la vía rápida

JUAN SORIANO

MÉRIDA. PSOE y Vox estudiarán la propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura que ha presentado el Grupo Popular, aunque los primeros se muestran muy críticos con la iniciativa. Por su parte, Unidas por Extremadura rechaza tajantemente cualquier cambio.

La presidenta de la Junta de Extremadura, María Guardiola, convocó el pasado lunes a los grupos parlamentarios para comunicarles el inicio de las negociaciones para la aprobación de los Presupuestos autonómicos de 2026. Según expuso, en caso de que no se llegue un acuerdo, como ocurrió con las cuentas de este año, su intención es convocar elecciones anticipadas ante lo que considera un bloqueo de la Administración regional.

Pero también anunció que el PP promovería una reforma del

Reglamento de la Asamblea para que la nueva legislatura dure cuatro años. Con la redacción actual, estaría limitada al periodo del mandato originario. De ese modo, si finalmente se llamasen a las urnas en 2026 habría que votar de nuevo en 2027, como corresponde al ciclo que marcan las elecciones municipales y la última convocatoria de 2023.

El grupo parlamentario popular registró el martes su propuesta de reforma, con lo que se abre la fase de tramitación. Asimismo, pidió que se aborde por el procedimiento de lectura única, en una sola votación y sin posibilidad de introducir enmiendas. Con ello la modificación podría aprobarse incluso este mismo mes.

Pero tanto la reforma del Reglamento como su tramitación por lectura única deben contar con un acuerdo de pleno por mayoría absoluta. El PP cuenta con 28 diputados y para llegar a los 33 necesarios necesita el apoyo de Vox, que tiene cinco, o del PSOE, que también cuenta con 28. Asimismo, bastaría con una abstención de los socialistas.

Por el momento, ninguno de estos dos grupos cierra la puer-

ta a la reforma del Reglamento de la Asamblea. El grupo parlamentario socialista señala que está estudiando tanto su contenido como la tramitación por lectura única. Pero añade que la propuesta «huele a claro chantaje que el PSOE no tolera».

«Negociar, negociaremos lo que sea y cuanto sea como hemos hecho siempre, pero este partido no tolera chantajes ni amenazas», añade. Para los socialistas, el PP está pensando más en el adelanto electoral «que en aprobar unos presupuestos que esta tierra necesita para salir de la paralización en la que le ha sumido Guardiola y sólo Guardiola», a quien acusan de

seguir la «estrategia nacional» de su partido.

Vox lo valorará en detalle

Por su parte, Vox apunta que aún no tiene una postura definida. Según indica, la propuesta se debe valorar «con mucho detalle» para tratar de llegar a la mejor opción. De modo que la iniciativa del PP se estudiará para definir el sentido del voto.

Vox, que hasta julio del pasado año fue socio de gobierno del PP en Extremadura, fue el único grupo parlamentario que no acudió a la reunión convocada por la presidenta de la Junta del pasado lunes.

Unidas por Extremadura se muestra tajante y adelanta que votará en contra tanto de la lec-

Hoy comenzará la negociación de las cuentas con la participación de los consejeros de Hacienda y Presidencia

tura única como de la propuesta de modificación. Para la coalición izquierdas, la propuesta del PP solo obedece al interés de su dirección nacional por hacer oposición al Gobierno del socialista Pedro Sánchez. Asimismo, considera un chantaje plantear que habrá elecciones anticipadas si no se aprueban las cuentas de 2026.

De forma paralela a la tramitación de la propuesta de reforma del reglamento del Parlamento regional, hoy comenzarán las reuniones para la negociación de los Presupuestos extremeños del próximo año.

Mientras que el pasado ejercicio las reuniones se llevaron por el equipo de la consejería de Hacienda, en esta ocasión también participará el consejero de Presidencia, Interior y Diálogo Social, Abel Bautista.

Además, los encuentros, del Gobierno regional con cada grupo por separado, se celebrarán en la sede de Presidencia de la Junta en Mérida. En negociaciones anteriores tuvieron lugar en la consejería de Hacienda y Administración Pública.



Sesión plenaria del pasado jueves en la Asamblea de Extremadura. HOY

Los estatutos de autonomía se decantan por legislaturas de cuatro años pese a un adelanto

J. S.

MÉRIDA. La mayor parte de los estatutos de las distintas comunidades autónomas españolas recoge que las legislaturas deben durar cuatro años a partir de las elecciones, aunque se trate de una convocatoria anticipada. Una minoría plantea que en esos casos el nuevo mandato sólo durará el tiempo que resta del anterior, tal como indica el Reglamento de la Asamblea de Extremadura. En ese caso, de votar en 2026 habría nuevos comicios en 2027.

El Grupo Popular argumenta en su propuesta de reforma del Reglamento de la Asamblea que pretende adecuar esta norma a lo que recoge el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que establece de forma genérica que cada mandato tendrá una duración de cuatro años. De esa for-

ma, estima que en realidad la norma que regula el funcionamiento de la Cámara contradice el texto estatutario en vigor.

El Estatuto de Autonomía original, de 1983, fijó que la Asamblea se elige por cuatro años, pero que las elecciones deben celebrarse el mismo día que otros comicios regionales. En 1991 se aclaró que la cita con las urnas debe tener lugar el cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Pero en caso de que no se consiga elegir un presidente por falta de acuerdo, se acordó que hay que convocar nuevas elecciones y que ese mandato duraría hasta la fecha en el que debía concluir el anterior. Es decir, no se abriría una nueva legislatura.

En la reforma de 1999 se incluyó la posibilidad de disolución anticipada, que hasta entonces no se contemplaba. Pero en ese

caso se mantenía que el mandato de la nueva Asamblea finalizaría cuando debiera hacerlo el de la anterior.

Esto cambió en el Estatuto de Autonomía que se aprobó en 2011. Mantuvo que la Asamblea y los diputados se elegían por cuatro años, pero ya no concretó limitaciones para la duración del mandato en caso de disolución anticipada o falta de acuerdo para una investidura. En su lugar, se remitió a la legislación específica.

ca. En el caso extremeño, se regula en el Reglamento de la Cámara regional.

Estos cambios también se han dado en otros estatutos de autonomía, que desde su origen han ido incorporando la competencia de disolución anticipada. Pero en la actualidad solo Asturias, Madrid, Cantabria, La Rioja, Castilla-La Mancha y Murcia reconocen expresamente que, en caso de disolución anticipada, el nuevo mandato durará hasta «el tér-

mino natural de la legislatura originaria».

El resto de comunidades fija de manera general que las legislaturas durarán cuatro años tras las elecciones. Con ello se asemejan a los llamados territorios históricos (País Vasco, Galicia, Cataluña y Andalucía), que tienen su propio ciclo electoral. De hecho, Castilla y León se desligó del calendario de las municipales tras reformar su estatuto de forma similar a Extremadura.